

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5****EDICTO**

Don Francisco Javier Olaso Arrillaga, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en los autos de pieza de ejecución número 54 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Kessoum Mendy, contra “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de la cantidad de 4.404,63 euros de principal y la de 808 euros calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián a 30 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.538/11)